

Desde el 1 de septiembre de 2026, la Seguridad Social cambia el sistema de notificaciones y/o comunicaciones relacionadas con: Incapacidad temporal, (bajas médicas), Incapacidad permanente, Lesiones permanentes no invalidantes, tal y como ya se realizaba en otras prestaciones.

Se recibirán principalmente por vía electrónica.

[Ver Informa.](#)